

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Página 1 de 49

TERMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº	M - Q U) 4 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial transporte, cargue y descargue asciende a la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.065.211.840) INCLUIDO IVA.

FECHA DE APERTURA: 04 DE ENERO DE 2019

FECHA DE CIERRE: 17 DE ENERO DE 2019

MANIZALES, ENERO DE 2019













INTRODUCCIÓN

Página 2 de 49

En virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad, y, en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P., se permite presentar a continuación los términos de referencia para el siguiente procedimiento de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del procedimiento de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Términos de Referencia, toda vez que al participar en el procedimiento de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: www.observaciones@empocaldas.com.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 Nº 7-27, Bogotá, D.C.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN













CAPITULO I

GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondiente al contratista para el SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

1.2 PLAZO PARA ENTREGA

El plazo para la realización de estos suministros será desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor total de los insumos.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuercia de la presente solicitud pública de ofertas, serán cancelados con recursos propios de













Página 4 de 49

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con cargo al presupuesto vigente para el año 2019 bajo el Rubro Nº 2202059801 Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00072 del 01de Enero.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente procedimiento de selección asciende a la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.065.211.840) distribuido de la siguiente forma:

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACION ES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
1	Grupo I Policloruro de Aluminio PAC	500	TON	1.150.000	19%	711.620.000	2132
2	Grupo II Cloro	49	TON	6.064,000	19%	353.591.840	2131

Incluido el IVA, transporte, cargue y descargue.

El valor total de la propuesta no podrá exceder dicho presupuesto oficial; ya que la misma será RECHAZADA.

Las cantidades podrán disminuir y en consecuencia el CONTRATISTA facturará y se le cancelaran solamente las cantidades realmente requeridas y entregadas en las plantas de tratamiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, es decir, por Grupos.







SC 4871-1





Página 5 de 49

1.6. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La Consulta de los términos de referencia podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General, ubicada en la Carrera 23 Nº 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

1.7. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

1.8 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del procedimiento:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso d	e 04 de enero de	Página web de la entidad
convocatoria.	2019	www.empocaldas.com.co y/o
		https://www.contratos.gov.co/consultas/ini
		cioConsulta.do
Resolución d	e 04 de enero de	Página web de la entidad
apertura de l	a 2019	www.empocaldas.com.co y/o
invitación pública		https://www.contratos/gov.co/consultas/ini
		<u>cioConsulta.do</u>
Publicación de lo	s Del 04 al 10 de	Página web de la entidad
términos d	e enero de 2019	www.empocaldas.com.coy/o
referencia		https://www.contratos/gov.co/consultas/ini
		cioConsulta.do
Observaciones a lo	s Del 04 al 10 de	En físico en la ventanilla única de
términos d	e enero de 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en
referencia		medio magnético al correo electrónico
		observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a la	s 11 de enero e	Página web de la entidad
observaciones	2019	www.empocaldas.com.co y/o











Página 6 de 49

referencia Audiencia de tipificación, estimación y pasignación de riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas De valuación de propuestas. Evaluación de 22 de enero de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de Del 23 al 24 de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del propuesta a observaciones del propuesta a observaciones del propuesta de propue					Página 6 de 49
referencia Audiencia de tipificación, estimación y asignación de ríesgos y aclaración de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas Propuestas Evaluación de avaluación de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del finforme de evaluación. RESPUACIÓN DE 28 de enero de propuesta a las observaciones del cinforme de evaluación. RESPIACIÓN DE 28 de enero de propuesta a las observaciones del cinforme de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsultas/ini cioConsultas/in	allegadas a lo	วร		https://www.contratos	.pov.co/consultas/ini
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas DE Valuación de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas DE Valuación de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) DE VALUACIÓN DE SOBLIGATORIA) DI PESENTACIÓN DE SOBLIGATORIA DI PESENTACIÓN DE 28 de enero de evaluación. RESPUESTA a las 25 de enero de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LOTERTA ALA OFERTA ALA OFERTA ALA OFERTA DI MADOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o al correo electrónico observaciones @empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas/ini	términos d	le		cioConsulta.do	
tipificación, estimación y p.m. 2019 a las 2:00 EMPOCALDAS S.A E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. 2019 a las 2:00 EMPOCALDAS S.A E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. 2019 a las 2:30 EMPOCALDAS S.A E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. 2019 a las 2:30 S.A.E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. 2019 a las 2:30 p.m. 2019 Amizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 2019 Página web de la entidad www.empocaldas.com co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do 2019 Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A E.S.P, o al correo electrónico observaciones @empocaldas.com.co 2019 Página web de la entidad www.empocaldas.com.co 2019 Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do 2019 Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do	referencia				
estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas D.m. Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de 22 de enero de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Presentación de conservaciones@empocaldas.com.co Presentación de poservaciones@empocaldas.com.co Prespuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Respuesta a las 25 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co Presentación Respuesta a las 25 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co Presentación Respuesta a las 25 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioCo	Audiencia d	le	14 de enero d	e Sección Con	tratación de
estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas Del 2019 a las 2:30 p.m. Evaluación de 22 de enero de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do	tipificación,		2019 a las 2:0	EMPOCALDAS S.A	E.S.P. carrera 23
riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas Diministrativa de propuestas Evaluación de 222 de enero de 2019 a las 2:30 p.m. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de ev		У	p.m.	Nº 75-82 Manizales	
riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas Diministrativa de propuestas Evaluación de 222 de enero de 2019 a las 2:30 p.m. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de ev	asignación d	le	-		
de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas propuestas propuestas propuestas propuestas Del 22 de enero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de 22 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsulta.do Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsulta.do Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicoConsultas/in	· ·	n			
ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas De propuestas De la las 2:30 p.m. Evaluación de propuestas. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del pinforme de evaluación. Respuesta a las observaciones del pinforme de evaluación. Respuesta a las observaciones del pinforme de evaluación. RESPUESTA DE LAS propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta do Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioGonsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioGonsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioGonsultas.do					
OBLIGATORIA) Cierre y fecha final para la recepción de propuestas De la composita de propuestas Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Consultas/ini de evaluación. Cierre y fecha final para de enero de 2019 a las 2:30 S.A.E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do Del 23 al 24 de Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini	referencia (L	Α			
Cierre y fecha final para la recepción de para la recepción de propuestas propuestas Directaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de Del 23 al 24 de observaciones al enero de 2019 Presentación de observaciones al enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Prágina web de la entidad elempocaldas.com.co Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	ASISTENCIA NO E	S			
para la recepción de propuestas propuestas p.m. S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de electrónico observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Prágina web de la entidad procaldas.com.co EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini	OBLIGATORIA)				
para la recepción de propuestas propuestas p.m. S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de electrónico observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Prágina web de la entidad procaldas.com.co EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini cioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/ini	Cierre y fecha fin	al	17 de enero d	Secretaría General	de EMPOCALDAS
propuestas p.m. Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del observ					
ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del observaciones del observaciones del observaciones del observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del o	1.7			f	•
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini obveceentes del informe de enero de prima veb de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini obveceentes del informe de enero de prima veb de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini obveceentes del informe de enero de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini obveceentes del informe de enero de la enero	•			ser radicadas y	entregadas en la
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co Prágina web de la entidad www.empocaldas.com.co EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA 2019 Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsultas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsultas/inicioConsultas.com.co y/o https://www.contratos.pov.co/consultas/inicioConsulta				ventanilla única	(recepción) de
propuestas. Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA 2019 www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini observaciones.gov.co/consultas/ini processor de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini processor de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini processor de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini				EMPOCALDAS S.A	E.S.P.
Publicación informe de evaluación Presentación de observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA ACEPTACIÓN DE 28 de enero de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini giorna web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	Evaluación d	le	22 de enero d	e Página web d	le la entidad
de evaluación Presentación de observaciones al observaciones al informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del observaciones del observaciones del informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA Del 23 al 24 de Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	propuestas.		2019	www.empocaldas.cor	n.co <u>y</u> /o
Presentación de observaciones al enero de 2019 EMPOCALDAS S.A. E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Respuesta a las observaciones del observaciones del observaciones del observaciones del composition de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Pagina web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioC	Publicación inform	ıe		https://www.contratos	.pov.co/consultas/ini
observaciones al enero de 2019 EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA Benero de 2019 EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini Www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	de evaluación			<u>cioConsulta.do</u>	
informe de evaluación. Respuesta a las observaciones del observaciones del observaciones del observaciones del consultación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA DE 100 de evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	Presentación d	le	Del 23 al 24 d	Directamente en la	ventanilla única de
evaluación. Respuesta a las 25 de enero de página web de la entidad observaciones del informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA Observaciones@empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	observaciones	al	enero de 2019	EMPOCALDAS S.A	E.S.P, o al correo
Respuesta a las observaciones del observaciones del observaciones de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA	informe d	le		electrónico	
observaciones del 2019 www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini cioConsulta.do ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA 2019 www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	evaluación.			observaciones@emp	caldas.com.co
informe de evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de LA OFERTA LA OFERTA ON TOTAL DE 2019 Mttps://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicionconsultas/ini	Respuesta a la	ıs	25 de enero d	e Página web d	le la entidad
evaluación. ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	observaciones d	el.	2019		
ACEPTACIÓN DE 28 de enero de Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	informe d	le		https://www.contratos	. <u>bov.co/consultas/ini</u>
LA OFERTA 2019 www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	evaluación.			<u>cioConsulta.do</u>	
https://www.contratos.gov.co/consultas/ini	ACEPTACIÓN D	Ε	28 de enero d	e Página web d	le la entidad
	LA OFERTA		2019		
<u>cioConsulta.do</u>) 	.pov.co/consultas/ini
				cioConsulta.do	M-1800

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del procedimiento. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co









Página 7 de 49

1.9 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA). En la fecha y hora señalada en el crionograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO Nº1 (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los términos de referencia en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

1.10 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE

El presente procedimiento se declarará cerrado el día y hofa señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha y hora señalada para tal efecto, las cuales serán entregadas dersonalmente o por su representante, en la sede principal de la entidad ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá estar radicado en la recepción de la entidad, el radicado debe contener la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como ORIGINAL, se relacionarán una por una de acuerdo con el orden de entrega indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con POSTERIORIDAD a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éste documento. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de publicidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas













Página 8 de 49

dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección http://horalegal.inm.gov.co. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del decreto 4175 de 2011.

1.12 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIÁ

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de los términos de referencia; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.13 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

EN CUANTO A LOS PROPONENTES

Si el proponente participa a título de Consorcio o Unión temporal:

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Además cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los PROPONENTES indicarán si su partición es a titulo de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la partición en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de partición de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de partición de cada











uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

1.14 EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con el fin de facilitar su estudio.

1.15 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

1.16 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en ORIGINAL Y COPIA en CD, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma de la citada invitación.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

SEÑORES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 N°. 75 - 82 Manizales – Caldas Solicitud Pública de Ofertas N° de 2019











Página 10 de 49 Objeto: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Sobre No	
Nombre del Proponente	
Indicar și es original o conia	

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.

1.17 ALCANCE.

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas y de requerimiento del suministro, contenidas en el Capítulo V de los términos de referencia.

1.18 IDIOMA Y MONEDA.

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el castellano (Articulo 10 Constitución Política de Colombia), por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano, no se aceptarán propuestas en otro idioma y otra moneda.











Página 11 de 49

NOTA: En todo caso, si se presentan documentos en idioma extranjero, deberán venir traducidos al castellano de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

1.19 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 44,4 de la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y proceder a su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO CADUCIDAD DE UN CONTRATO, TERMINACIÓN UNILATERAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.

1.20 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptadas las condiciones del presente documento.











Página 12 de 49

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.21 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso de solicitud pública de ofertas, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos de la solicitud pública mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones, especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la solicitud pública de ofertas.

1.22 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

1.23 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos de los invitados.











1.24 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Página 13 de 49

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia, constituida de conformidad con la póliza matriz de la Contraloría General de la República que reglamente las garantías para entidades oficiales. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., anotando su número de NIT, el cual corresponde al No. 890803239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de partición.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL del grupo a presentar.

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la SOLICITUD PÚBLICA, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente documento y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la aceptación de la oferta.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ambliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del













Página 14 de 49

término fijado para el efecto en los presentes términos de referencia.

1.25 CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75 - 82

Manizales, Caldas - Colombia

Referencia: Solicitud Publica de Ofertas No. 000 de 2019.

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DÍAS, para personas jurídicas.
- b. Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- c. Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.
- d. RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.













Página 15 de 49

- f. Certificado de inscripción vigente en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, según la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas Versión 14.080
- g. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas en cualquiera los siguientes:

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO
Minerales, minerales metálicos y metales	11	100000
Compuestos y mezclas	12	350000
Productos bioquímicos	12	352200
Compuestos inorgánicos	12	352300
Mezclas	12	352400
Consumibles para el tratamiento del agua	47	101600

Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas.

- h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.
- j. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (articulo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matricula del contador que certifica)
- k. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
- I. El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior





GP 013-1







Página 16 de 49

dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

- m. Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.
- n. Propuesta económica.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO

2.2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el suministro de insumos para el Grupo I de 500 TON de PAC, Grupo II 45 TON de Cloro, en los últimos dos (2) años para empresas de servicios públicos domiciliarios.

Dicha experiencia deberá sustentarse con certificaciones anexas expedidas por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Obieto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente solicitud pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.











Página 17 de 49

2.2.2 PROGRAMA DE PRUEBAS DE CALIDAD QUE LE SON REALIZADAS A LOS INSUMOS EN LA FÁBRICA.

Nota: Las pruebas deben estar soportadas en un sistema de géstión e calidad.

2.2.3. Para el Grupo I: Reporte de análisis de calidad realizado por un laboratorio acreditado y/o certificado por una autoridad competente que muestre la información técnica que se solicita en las especificaciones particulares de cada insumo, y que le permita a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. evaluar correctamente si los insumos que se propone suministrar, cumplen como mínimo con las especificaciones técnicas aquí solicitadas. El reporte debe tener fecha de expedición posterior a la fecha de apertura de la presente invitación.

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Balance General a noviembre 30 de 2018.
- Estado de resultados a noviembre 30 de 2018
- Deberá presentar la declaración de Renta de 2017.
- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable

2.3.1 ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En ésta se evaluará y calificará la capacidad del oferente para cumplir con el objeto de la presente solicitud pública en caso de resultar favorecido, quienes cumplan los criterios resultaran habilitados y continúan con la evaluación.

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, de patrimonio líquido, de endeudamiento y capital de trabajo, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:











Activo Corriente / Pasivo Corriente

Página 18 de 49

CRITERIOS	CONDICION	
Índice de Liquidez igual o superior a 1.5		
Índice de Liquidez inferior a 1.5	INHABILITA	

ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO:

El índice de patrimonio Líquido, estará determinado por el resultado de:

Activo Total - Pasivo Total

CRITERIOS	CONDICION	
Patrimonio Líquido igual o superior al	HABILITA	
100% del presupuesto oficial		
Patrimonio Líquido inferior al 100 % del	INHABILITA	
presupuesto oficial		

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Estará determinado por la siguiente fórmula:

Id = pasivo total/Activo totalx100

CRITERIOS	CONDICION	
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA	
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA	

CAPITAL DE TRABAJO:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

CRITERIOS		CONDICION	













		i agina is ac
Índice de capital de trabajo igual o	HABILITA	
superior a 1		
Índice de capital de trabajo inferior a 1	INHABILITA	
	·	

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada.

2.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

PROPUESTA ECONÓMICA. (Lista de Precios)

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	VALOR UNITARIO	IVA	VÁLOR TOTAL IVÁ INCLUIDO	CODIGO
1	Grupo I Policioruro de Aluminio PAC	500	TON				2132
2	Grupo IÍ Cloro	49	TON				2131

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otra moneda.

Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO.

El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.











Para este punto se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el 2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SELECCIÓN:

La selección del proponente se llevara a cabo cumpliendo con las siguientes etapas:

- 1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.1) en cada una de las propuestas presentadas por los participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son HÁBILES O NO.
- 2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico (Punto 2.2), dentro de los cuales se encuentra también la verificación de las condiciones de experiencia, en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son HÁBILES O NO.
- 3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero (Punto 2.3), los cuales servirán de base para determinar los indicadores financieros, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son HABILES O NO.
- 4. Finalmente, se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.4), en cada una de las propuestas presentadas por los participantes.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA), LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO Y LA











SC 4871-1



Página 21 de 49

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ETAPAS SIGUIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularan con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será considerada como NO HABILITADA. Las propuestas que cumplan con lo requerido en esta etapa continuarán con el proceso de selección.

CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y análisis financiero y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, quedarán HABILITADAS para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se balificaran así:

V_m = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

V_i = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos= $(V_m / V_i) x$ puntaje.

2.6 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR











Página 22 de 49

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Jefe Sección Contratación, la Jefe de la Sección Técnica y Operativa y la Jefe de la Sección de Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación

- 1. No presentar Propuesta económica.
- 2. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
- 3. Propuesta que no se presente en idioma Español.
- 4. Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
- 6. No cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia
- 7. Sobrepasar el presupuesto oficial de cualquier Grupo al que se presente.
- 8. No cumplir con las especificaciones técnicas.

2.8 SELECCION.

Se asiganará la citada solicitud pública de ofertas a la propuesta o propuestas que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los grupos.

2.9 RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

2.10 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los términos de referencia, las duales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, EN FÍSICO O MEDIO MAGNÉTICO al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co en la Secretaría General - Sección Contratación de EMPOCALDAS \$.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones sel levantará Acta de Aceptación de la Oferta.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX:(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 www.empocaldas.com.co









Página 23 de 49

DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS.

2.11 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Se asignará el presente procedimiento de selección al proponente que obtenga el mayor puntaje en cada grupo, siempre y cuando cumpla todas y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá asignar a quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando las condiciones sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante resolución motivada.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la aceptación de la oferta se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

2.12 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la acepatción de la oferta y la misma será obligatoria para dicho oferente.

2.13 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la notificación de la aceptación d ela oferta.

En caso de no suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido por EMPOCALDAS S.A E.S.P, la entidad procederá a tomar las decisiones correspondientes frente a dicho incumplimiento.

CAPITULO III



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co









Página 24 de 49

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLIÇA DE OFERTAS

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre de solicitud pública de ofertas y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierta la solicitud pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

CAPITULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. SUMINISTROS A CONTRATAR.

GRUPO I: Suministrar 500 Toneladas de Policloruro de aluminio PAC y para las plantas de tratamiento de agua de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. según se establece en las especificaciones técnicas (Capítulo V).

GRUPO II: Suministrar 49 Toneladas de Cloro para las plantas de tratamiento de agua de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. según se establece en las especificaciones técnicas (Capítulo V).













Página 25 de 49

4.2 PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar las cantidades de los insumos según la programación del supervisor del contrato

Para el grupo I: PAC

Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega de los insumos los siguientes soportes:

- Reporte en original del análisis de calidad de los insumos, donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado.
- Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los Insumos.
- Características de embalaje de los insumos.
- Prestar Soporte técnico mediante pruebas de tratabilidad en las plantas de tratamiento que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. disponga, en las cuales se busque mejorar la eficiencia del tratamiento. De acuerdo a los resultados Empocaldas podrá solicitar cambios al producto y el proponente estará en capacidad de suministrar las cantidades solicitadas para operar las plantas. En todo caso estos productos no podrán exceder su valor frente al insumo contratado.











Página 26 de 49

- Para el suministro de PAC el contratista deberá entregar 21 afiches formato vertical, tamaño ancho 50 y alto 80 cm. cuyo contenido esté enfocado la ficha técnica del producto.
- Para el suministro de PAC el contratista deberá asumir el costo de análisis de calidad realizado con el laboratorio de aguas de la Universidad Tecnológica de Pereira o con la Universidad Nacional de Colombia, para cada entrega y/o lote si varias entregas corresponder al mismo lote de producción. Empocaldas se encargará del transporte de las muestras al laboratorio.
- Parámetros a analizar: PAC: densidad, contenido de Aluminio como Al₂O₃, y basicidad.

Nota: Los costos de todos los ensayos y reportes que se exigen deben estar incluidos en los precios cotizados para el suministro.

Para el grupo Il Cloro:

- Suministrar 21 afiches formato vertical, tamaño ancho 90 y alto 120 cm. cuyo contenido esté enfocado en el manejo seguro del cloro
- Dictar capacitación y entrenamiento a 40 funcionarios de Empocaldas sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para el manejo seguro del cloro.

4.4 MULTAS.

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles











Página 27 de 49

siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, (NOMBRE DEL CONTRAT STA) deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

4.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Jefe de la Sección Técnica y Operativa, quien autorizará los pagos, cuando verifique que el Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.













Página 28 de 49

DURACIÓN DEL CONTRATO. 4.7.

El plazo para la realización de estos suministros será desde la \$uscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor total de los insumos.

4.8. **FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales por el valor de insumos entregados. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros CINCO (5) DÍAS de cada mes, a la Sección Técnica y Operativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. JUNTO CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y COPIA DE LA REMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIDO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Las cantidades contratadas podrán disminuir y en consecuencia el CONTRATISTA facturará y se le cancelaran solamente las cantidades realmente requeridas y entregadas en las plantas de tratamiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.9 GARANTÍA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.













Página 29 de 49

- b) CALIDAD: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) años más.
- c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más.

4.10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

4.11 CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

4.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas

a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.













Página 30 de 49

- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

4.13 COMUNICACIONES

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

CAPITULO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNO DE LOS INSUMOS **SOLICITADOS**

El propósito de estas especificaciones es dar una descripción general de los insumos requeridos, pero sin cubrir todos los detalles, los cuales son propios del tipo de producto solicitado y de los diseños particulares de cada fabricante, los que deberán estar conforme a las normas y prácticas internacionales de diseño y fabricación de los mismos. Los insumos serán fabricados paral cumplir en un todo con las características técnicas garantizadas y las especificaciones.

Los insumos ofrecidos deben ser de fabricación normal, comprobada habilidad y manufacturados por fabricantes de reconocida reputación y experiencia en la producción de tales insumos. Deben ser diseñados, construidos y embalados sobre las mejores prácticas y métodos internacionales de ingeniería y deberá garantizarse su funcionamiento satisfactorio cuando se agreguen al agua bajo las condiciones de operación aguí mencionadas. Si EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo con su experiencia y conocimiento en la utilización de alguna marca de insumo y con razones justificadas, consideran que estos no son de calidad apropiada para











Página 31 de 49

garantizar la eficiencia y estabilidad funcional adecuada de los sistemas, podrán rechazar los insumos propuestos.

Todos los insumos deberán ser diseñados y fabricados de tal manera que se obtenga alta calidad.

Los insumos deben ser aptos para el servicio y las condiciones de operación.

Todos los insumos solicitados e insumos auxiliares que sean necesarios deberán ser nuevos, diseñados, manufacturados y embalados por fabricantes regularmente dedicados a su producción, pero EL CONTRATISTA será el responsable ante EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por el funcionamiento adecuado de los insumos.

Grupo I PAC:

- Con una densidad entre 1,31 gr/ml 1.34 gr/ml
- Contenido de Aluminio como Al₂O₃ de 18-21%.
- Basicidad 70% mínimo

El transporte debe efectuarse a granel en carrotanques de materiales plásticos o que sean inertes a la acidez del producto, deben ser sellados y provistos de venteo apropiado de acuerdo al carácter higroscópico del producto.

El vehículo que transporte el producto debe ser de una capacidad 5 y 10 a 18-20 toneladas y dotado de una motobomba para elevar el producto cuya instalación debe ser eléctrica a 220 voltios. Cada despacho debe adompañarse de un certificado de análisis de los parámetros de calidad de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas y una muestra debidamente empacada y rotulada identificando el lote.

El producto debe ser puesto en las plantas de tratamiento de: El Llano del municipio de La Dorada (Vereda El Llano vía Victoria), Viterbo, Chinchiná Campoalegre, Cuervos, Anserma, San José, Supía, Salamina. El contratista estará en capacidad de realizar entregas de 5 toneladas para plantas como San José, Riosucio, Viterbo y Cuervos.

Grupo II Cloro













Página 32 de 49

El cloro gaseoso debe contener una pureza de 99.5%, su producción debe ser por metodologías que no dejen trazas de elementos químicos que sean nocivos al organismo. El cloro envasado en tambores de capacidad de 1000 kilogramos (o 907 kg), y en cilindros con una capacidad de 68 kilogramos.

El contratista deberá disponer de los contenedores para el suministro oportuno del cloro.

El producto será entregado en la plantas de tratamiento de Chinchiná Cuervos, Supía y El Llano (Via Victoria).

En Chinchiná y El Llano (Victoria) se centraliza la ubicación de recipientes vacíos que serán recogidos por el contratista cuando abastece de recipientes llenos

Las entregas se realizan previa coordinación con la Sección Técnica y Operativa. Tel. 3217537680 y de acuerdo a la necesidad en cualquiera de las siguientes plantas:

	PAC	CLORO
Planta El Llano Vía Victoria Caldas	X	X
Tel. 3217591208		
Planta Cuervos. Barrio 13 de noviembre parte alta	X	x
Chinchiná, Caldas		
Chinchiná, Caldas		
Tel. 0368-506570	1	
Planta Campoalegre. Finca La Doctora Chinchiná,	X	
Caldas		
Tel. 0368-401321	ļ.,	
Planta Salamina. Barrio La Cuchilla Salamina	X	-
Caldas	İ	
Tel. 0368-595332		
Anserma	X	4
Barrio El Pensil. Anserma Caldas		7
Tel. 0368-532168		-
San José	X	
Calle principal salida Risaralda. San José, Caldas		
Tel. 32175797802		
Supía	X	×
Barrio La Moralia, Supía, Caldas		
Tel. 0368-560139		
Riosucio	X	
Barrio Alto Medina vía Anserma. Riosucio, Calda		











SC 4871-1



Pagina 33 de 49

Tel. 0368- 591416		
Viterbo	Χ	
Salida Vereda Guayabito. Viterbo, Caldas		
Tel 3217593717 ()		

Gerente Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.











SC 4871-1